

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO QUE SOBRE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES SE REALICEN EN LOS PROGRAMAS QUE DIFUNDAN NOTICIAS EN RADIO, TELEVISIÓN Y EN PRENSA ESCRITA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.**

**ANTECEDENTES.**

Correspondientes al año dos mil catorce.

**1º APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES.** En sesión extraordinaria celebrada el día seis de octubre, el Consejo General de este instituto electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-031/2014**, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad.

**2º PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”.** El siete de octubre, fue publicada en el periódico oficial “*El Estado de Jalisco*”, número 23, sección III, tomo CCCLXXX; la convocatoria referida en el párrafo que antecede, iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

**3º APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO.** En sesión ordinaria de veinticinco de octubre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-037/2014**, aprobó el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

**4° INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS.** Con fecha seis de octubre, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-030/2014**, el Consejo General de este instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, designando a las Consejeros Electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Mario Alberto Ramos González y José Reynoso Núñez como integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, confiriendo a esta último el cargo de presidente de la citada comisión. Lo anterior de conformidad con el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Correspondientes al año dos mil quince.

**5° REALIZACIÓN DE MUESTREOS DE LAS TRANSMISIONES DE LOS PROGRAMAS QUE DIFUNDAN NOTICIAS EN RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA SOBRE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.** En sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero, el Consejo General de este instituto electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-022/205**, ordenó la realización de muestreos de las transmisiones de los programas que difundan noticias en radio televisión y presa escrita sobre las campañas electorales y ordenó turnar el referido acuerdo a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este Instituto para que emitiera un dictamen de las especificaciones técnicas relativas al servicio de monitoreo de las transmisiones de los programas que difundan noticias en radio, televisión y prensa escrita, sobre las campañas electorales, con base en las propuestas que le remitan las direcciones de Prerrogativas a Partidos Políticos y Comunicación Social.

**6° SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS.** En sesión ordinaria del día veintiocho de febrero, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo AC02/CPPP/28-02-15, emitió las propuestas de las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de las trasmisiones que sobre las campañas electorales en el proceso

Página 2 de 10

electoral local en Jalisco 2014-2015, se realice en los programas que difundan noticias en radio y televisión y en prensa escrita, además de aprobar que se proponga al Consejo General, que emita una convocatoria dirigida a instituciones de educación superior que puedan realizar el monitoreo correspondiente.

### CONSIDERANDO.

**I. FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL.** Que los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que en materia electoral las constituciones locales y las leyes estatales garantizarán:

*“...a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;*

*b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad;*

*c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes:*

*...”*

**II. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE JALISCO.** Que en concordancia con lo establecido por los artículos 40 y 41, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus párrafos primero y segundo, en forma textual, que:

Página 3 de 10

*“Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.*

*La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.*

*...”*

**III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS.** Que en el Estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**IV. DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL.** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, base XVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 y Noveno Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, además del 30 y 31, párrafo 1, fracciones I y III y Sexto Transitorio del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las elecciones ordinarias para elegir diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y municipales se celebrarán el primer domingo de junio.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015, se celebrará el próximo siete de junio del año dos mil quince, para elegir diputados por ambos principios y municipales de la entidad.

**V. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL.** Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Página 4 de 10

del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado por el artículo 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en los términos de los artículos 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, base I de la Constitución Política estatal; y 115, párrafo 2 del código de la materia.

**VI. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.** Que es un organismo público local electoral de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C, punto 1 y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, participar del ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las funciones relativas a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, realizar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral local el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, y las leyes que se derivan de ambas, así como garantizar el derecho de organización y participación política de los ciudadanos en los términos de lo dispuesto por el artículo 12, bases III y VIII inciso a) de la Constitución Política del estado y las fracciones I y IV del párrafo 1 del artículo 115 y 116 párrafo 3 del citado código electoral.

**VII. DEL CONSEJO GENERAL.** Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho órgano de dirección tiene como atribuciones, entre otras, realizar periódicamente muestreos sobre la cobertura que los medios de comunicación realicen sobre las campañas políticas, debiendo publicar los resultados mensualmente y vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y disposiciones que con base en ella se dicten, de conformidad con lo señalado en los artículos 134, párrafo 1, fracciones XXXIX, LI y LII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**VIII. DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.** Que la campaña electoral, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 255, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Asimismo, que las campañas electorales iniciarán el día siguiente al de la aprobación del registro de candidaturas para la elección respectiva, en todos los casos deben concluir tres días antes del día de la jornada electoral, conforme a lo establecido en el artículo 264, párrafo 3 de la legislación electoral estatal.

Para el caso concreto del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, tal como quedó señalado en el punto de antecedentes 3º del presente acuerdo, en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de octubre del años dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-037/2014**, aprobó el calendario integral, en el que se determinó que las campañas

políticas darán inicio el día cinco de abril del presente año y concluirán el tres de junio de la misma anualidad.

**IX. DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.** Que se entiende por propaganda electoral de campaña al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas, de conformidad con lo establecido por el artículo 255, párrafo 3 del código electoral local.

Así, son obligaciones de los partidos políticos y candidatos registrados, entre otras, conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos, candidatos registrados y los derechos de los ciudadanos, al tenor de lo señalado en el párrafo 1 del artículo 68 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el 25 de la Ley General de Partidos Políticos.

**X. DE LOS MUESTREOS.** Que es atribución del Consejo General, realizar periódicamente muestreos sobre la cobertura que los medios de comunicación realicen sobre las campañas políticas, debiendo publicar los resultados mensualmente, tal y como lo establece el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIX del Código de la materia, situación por la cual efecto de cumplir con la atribución antes señalada, tal como se señaló en el punto 6º de antecedentes, ordenó la realización de monitoreos para contar con los elementos técnicos mínimos necesarios y con los servicios indispensables para realizar los muestreos de ley.

**XI. DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.** Que la Dirección de Prerrogativas a los Partidos Políticos tiene como atribución, entre otras, la de coadyuvar con apoyo de la Dirección de Comunicación Social, en la realización de los monitoreos de prensa escrita y de las transmisiones de las precampañas y campañas electorales en los programas en

Página 7 de 10

radio y televisión que difundan noticias, conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**XII. DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Que tal como fue señalado en el punto 4º de antecedentes de este acuerdo, con fecha seis de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco aprobó la integración, entre otras, de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, misma que resulta ser el órgano encargado de proponer al Consejo General los lineamientos que requieran para su mejor operatividad; vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes que efectúe la Dirección de Prerrogativas a Partidos Políticos y establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes; tal como se desprende de los artículos 45, párrafo 1, fracción I y 53, párrafo 1, fracción I y II del Reglamento Interior del Instituto.

**XIII. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO.** Que tal como consta en el punto 6º de los antecedentes del presente acuerdo con fecha veintiocho de febrero del año en curso, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de las transmisiones que sobre las campañas electorales en el proceso electoral local en Jalisco 2014-2015, se realice en los programas que difundan noticias en radio y televisión y en prensa escrita, además de aprobar que se proponga al Consejo General, que emita una convocatoria dirigida a instituciones de educación superior que puedan realizar el monitoreo correspondiente.

**XIV. DE LA APROBACIÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO.** Que con base en lo anterior este Consejo General, aprueba las especificaciones técnicas de los servicios de

Página 8 de 10

monitoreo que sobre las campañas electorales se realicen en los programas que difundan noticias en radio, televisión y en prensa escrita, durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en términos de la propuesta aprobada por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos y la cual se acompaña **Anexo** al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

**XV. DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO.**

Que la propuesta planteada por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos en el sentido de convocar a instituciones de educación superior en el país para que presten los servicios de monitoreo materia de este acuerdo, resulta conveniente, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que realice acercamientos y una convocatoria formal a instituciones de educación superior a efecto de allegarse de propuestas para la realización del servicio de monitoreo en comento, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas en este acuerdo y poder celebrar un convenio de colaboración con la institución que apruebe el Consejo General.

En virtud de lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo que sobre las campañas electorales se realicen en los programas que difundan noticias en radio, televisión y en prensa escrita, durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en términos del **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que realice acercamientos y una convocatoria formal a instituciones de educación superior a efecto de allegarse de propuestas para realizar el servicio de monitoreo en términos del del considerando **XV** del presente acuerdo.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

Página 9 de 10

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo y su **Anexo** en la página oficial de internet de este instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 02 de marzo de 2015

**GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.  
CONSEJERO PRESIDENTE.**

**LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO.**

TJB/bjm.

**ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE LAS TRANSMISIONES QUE SOBRE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015, SE REALICE EN LOS PROGRAMAS QUE DIFUNDAN NOTICIAS EN RADIO Y TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA.**

## **1. OBJETO, SUJETO Y CARACTERÍSTICAS.**

**1.1. OBJETO.** El objeto del servicio de monitoreo materia de estas especificaciones técnicas, comprende campañas electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Jalisco.

**1.2. SUJETOS.** Los sujetos materia del servicio de monitoreo son los siguientes: candidatos, candidatos independientes, partidos políticos y coaliciones.

Cuando en estas especificaciones se mencione el término “**SUJETOS**”, se debe entender que quedan comprendidos los señalados en el párrafo anterior.

## **1.3. CARACTERISTICAS.**

**1.3.1.** Reporte semanal del análisis diario de la cobertura informativa y noticiosa que los medios de comunicación (radio y televisión, periódicos y revistas) otorgan a las campañas electorales, candidatos, candidatos independientes, partidos políticos y coaliciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Jalisco.

## **2. MEDIOS Y PERIODICIDAD.**

**2.1. Medios electrónicos:** Radio y televisión. El servicio de monitoreo será realizado diariamente en el horario comprendido de las **05:00** a.m. a las **01:00** a.m. del día siguiente en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

En caso de programas retrasmitidos o repetidos, deberá señalarse esta circunstancia.

**2.2. Medios impresos:** El monitoreo en periódicos y revistas se llevará a cabo de acuerdo a la periodicidad en que se publiquen, es decir, en forma diaria, semanal, quincenal, mensual u otras.

## **3. DURACIÓN.**

**3.1.** El servicio de monitoreo debe realizarse a partir del día en que inician las campañas electorales locales y hasta la jornada electoral, es decir, del 05 de abril al 07 de junio de 2015.

#### 4. RELACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A MONITOREAR.

4.1. **Medios electrónicos:** El servicio de monitoreo en radio y televisión se realizará conforme a los apartados siguientes:

##### 4.1.1. Radio:

Estación	Nombre del Noticiero Radio	Nombre del Conductor	Días de Transmisión	Duración	Horarios
1150 AM	Buenos Días Metrópoli	Jaime García Elías y Gricelda Torres Zambrano	Lunes a Viernes	3 horas	6:00 a 9:00 horas
1150 AM	Forma y Fondo	Jorge Octavio Navarro y Mario Muñoz de Loza	Lunes a Viernes	1 hora	09:00 a 10:00 horas
1150 AM	Buenas Tardes	Ruth Martha Rodríguez y Ricardo Camarena	Lunes a Viernes	1 hora con 30 minutos	12:30 a 14:00 horas
1150 AM	Metrópolis al Día	Ricardo Camarena Mireya Blanco	Lunes a Viernes	2 horas	18:00 a 20:00 horas.
1150 am	Notisistema	En red nacional cada hora en la hora	Lunes a Viernes	1 hora	08:00 a 00:00 horas
1150 AM	Notisistema	Claudia Manuela Pérez Magda Valenzuela	Sábados y Domingos	12 hora	8:00 a 20:00
1190 AM	Paréntesis W	Mercedes Altamirano	Lunes a Viernes	1/2 horas	8:30 a 9:00 horas
1190 AM	Cafetera W	Mercedes Altamirano y Celia Flores	Lunes a Viernes	2 horas	15:00 a 17:00 horas
1190 AM	Hoy X Hoy Jalisco	Nancy Luna	Lunes a Viernes	1 horas	09:00 a 10:00 horas
91.5 FM	Zona Tres Primera Emisión	Pablo Latapí	Lunes a Viernes	2horas 15 min	06:45 a 09:00 horas
91.5 FM	Zona Tres Segunda Emisión	Gabriela Aguilar	Lunes a Viernes	2 horas	13:30 a 15:30 horas
91.5 FM	Zona Tres Tercera Emisión	Guillermo Velasco	Lunes a Viernes	2 horas	18:00 a 20:00 horas
91.5 FM	Cara a Cara	Marcos Arana Cervantes	Lunes a Viernes	1 hora	09:00 a 10:00 horas

Estación	Nombre del Noticiero Radio	Nombre del Conductor	Días de Transmisión	Duración	Horarios
91.5 FM	Zona de fin de semana	Marcos Arana Cervantes	Sábados	1 hora	18:00 a 19:00 horas
96.3 FM	Noticias Desde la Calle	Antonio Ceja Mercado	Lunes a Viernes	1 hora	07:00 a 08:00 horas
96.3 FM	C7 Noticias al Momento	Trinidad Rodríguez	Lunes a Viernes	1 hora	13:30 a 14:30 horas
96.3 FM	C7 Noticias de Verdad	Alfonso Javier Márquez	Lunes a Viernes	1 hora	20:30 a 21:30 horas
630 AM	Noticias Desde la Calle	Antonio Ceja Mercado	Lunes a Viernes	1 hora	07:00 a 08:00 horas
630 AM	C7 Noticias al Momento	Trinidad Rodríguez	Lunes a Viernes	1 hora	13:30 a 14:30 horas
630 AM	C7 Noticias de Verdad	Alfonso Javier Márquez	Lunes a Viernes	1 hora	20:30 a 21:30 horas
91.9 FM	Noticias Desde la Calle	Antonio Ceja Mercado	Lunes a Viernes	1 hora	07:00 a 08:00 horas
91.9 FM	Noticias Vallarta	Gustavo Fernández y Zulem Sandoval	Lunes a Viernes	1 hora	20:30 a 21:30 horas
91.9 FM	C7 Noticias al Momento	Trinidad Rodríguez	Lunes a Viernes	1 hora	13:30 a 14:30 horas
91.9 FM	C7 Noticias de Verdad	Alfonso Javier Márquez	Lunes a Viernes	1 hora	20:30 a 21:30 horas
1080 AM	Noticias Desde la Calle	Antonio Ceja Mercado	Lunes a Viernes	1 hora	07:00 a 08:00 horas
1080 AM	C7 Noticias al Momento	Trinidad Rodríguez	Lunes a Viernes	1 hora	13:30 a 14:30 horas
107.1 FM	Noticias Desde la Calle	Antonio Ceja Mercado	Lunes a Viernes	1 hora	07:00 a 08:00 horas
107.1 FM	C7 Noticias al Momento	Trinidad Rodríguez	Lunes a Viernes	1 hora	13:30 a 14:30 horas
107.1 FM	C7 Noticias de Verdad	Alfonso Javier Márquez	Lunes a Viernes	1 hora	20:30 a 21:30 horas
1070 AM	Radionoticias Primera Edición	José Ángel Gutiérrez y Patricia Sahagún	Lunes a Viernes	1 hora	07:00 a 08:00 horas
1070 AM	Radionoticias Vamos a Platicar	Yolanda Barroso y Tomás Rubio	Lunes a Viernes	1 hora	10:00 a 12:00 horas
1070 AM	Radionoticias Ultra Noticias	Javier Solórzano	Lunes a Viernes	1 hora	13:00 A 14:00 horas
1070 AM	Radionoticias Segunda Edición	Julio César Hernández y Monserrat Ayala	Lunes a Viernes	1 hora	18:00 A 20:00 horas
1070 AM	Radionoticias	Yolanda	Lunes a	1 hora	01:00 a 03:00

Estación	Nombre del Noticiero Radio	Nombre del Conductor	Días de Transmisión	Duración	Horarios
	Vamos a Platicar (Repetición)	Barroso y Tomás Rubio	Viernes		horas
1070 AM	Radionoticias Primera Edición	Martha de la Torre y tomás Rubio	Sábado	1 hora	08:00 a 09:00 horas
1070 AM	Radionoticias Segunda Edición	Julio César Hernández y Monserrat Ayala	Sábado	1 hora	14:00 A 15:00 horas
104.3 FM	Medios Udeg Noticias/ Señal Informativa	Sonia Serrano y Edgar Olivares	Lunes a Viernes	2 horas	07:00 A 09:00 horas
104.3 FM	Medios Udeg Noticias/Señal Informativa	Josefina Real y Belén Zapata	Lunes a Viernes	2 horas	13:00 a 15:00 horas
104.3 FM	Medios Udeg Noticias/El Acordeón	Falcón	Lunes a Viernes	1 hora	15:00 a 16:00 horas
104.3 FM	Medios Udeg Noticias/Cosa Pública 2.0	Rubén Martín y Jesús Estrada	Lunes a Viernes	1 hora	16:00 A 17:00 horas
104.3 FM	Medios Udeg Noticias Nocturno/ Señal Informativa	Carlos Martínez Macías	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
102.3 FM	Medios UdeG Autlán de Navarro/Señal Informativa	Josefina Real y Belén Zapata	Lunes a Viernes	2 horas	13:00 A 15:00 horas
102.3 FM	Medios Udeg Autlán de Navarro/Señal Informativa	Carlos Martínez Macías	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
102.3 FM	Medios Udeg Autlán de Navarro/Señal Informativa Autlán	Elia Macías	Lunes a Viernes	1 hora	09:00 a 10:00 horas
102.3 FM	Medios UdeG Autlán de Navarro/Cosa Pública 2.0	Rubén Martín y Jesús Estrada	Lunes a Viernes	1 hora	16:00 A 17:00 horas
94.3 FM	Medios UdeG Ciudad Guzmán/Señal Informativa	Sonia Serrano y Edgar Olivares	Lunes a Viernes	2 horas	07:00 A 09:00 horas
94.3 FM	Medios UdeG Ciudad Guzmán/Señal	Josefina Real y Belén Zapata	Lunes a Viernes	2 horas	13:00 a 15:00 horas

4

Estación	Nombre del Noticiero Radio	Nombre del Conductor	Días de Transmisión	Duración	Horarios
	Informativa				
94.3 FM	Medios UdeG Ciudad Guzmán/Señal Informativa	Carlos Martínez Macías	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
94.3 FM	Medios UdeG Ciudad Guzmán/Señal Informativa Zapotlán el Grande	José Luis Jacobo Montañez	Lunes a Viernes	1 hora	09:00 a 10:00 horas
104.7 FM	Medios UdeG Colotlán/Señal Informativa	Sonia Serrano y Edgar Olivares	Lunes a Viernes	2 horas	07:00 A 09:00 horas
104.7 FM	Medios UdeG Colotlán/Señal Informativa Colotlán	Elia Macías	Lunes a Viernes	1 hora	09:00 a 10:00 horas
104.7 FM	Medios UdeG Colotlán/Señal Informativa	Josefina Real y Belén Zapata	Lunes a Viernes	2 horas	13:00 a 15:00 horas
104.7 FM	Medios UdeG Colotlán/Señal Informativa	Carlos Martínez Macías	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
104.7 FM	Medios UdeG Colotlán/ El Acordeón	Falcón	Lunes a Viernes	1 hora	15:00 a 16:00 horas
104.7 FM	Medios UdeG Colotlán/Cosa Pública 2.0	Rubén Martín y Jesús Estrada	Lunes a Viernes	1 hora	16:00 A 17:00 horas
107.9 FM	Medios UdeG Ocotlán/Señal Informativa	Sonia Serrano y Edgar Olivares	Lunes a Viernes	2 horas	07:00 A 09:00 horas
107.9 FM	Medios UdeG Ocotlán/Señal Informativa Ocotlán	Víctor Muro	Lunes a Viernes	1 hora	09:00 a 10:00 horas
107.9 FM	Medios UdeG Ocotlán/Señal Informativa	Josefina Real y Belén Zapata	Lunes a Viernes	2 horas	13:00 a 15:00 horas
107.9 FM	Medios UdeG Ocotlán/Señal Informativa	Carlos Martínez Macías	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
107.9 FM	Medios UdeG Ocotlán/Cosa Pública 2.0	Rubén Martín y Jesús Estrada	Lunes a Viernes	1 hora	16:00 A 17:00 horas
104.7 FM	Medios UdeG Lagos de Moreno/Señal Informativa	Sonia Serrano y Edgar Olivares	Lunes a Viernes	2 horas	07:00 A 09:00 horas
104.7 FM	Medios UdeG	Josefina Real y	Lunes a	2 horas	13:00 a 15:00

Estación	Nombre del Noticiero Radio	Nombre del Conductor	Días de Transmisión	Duración	Horarios
	Lagos de Moreno/Señal Informativa	Belén Zapata	Viernes		horas
104.7 FM	Medios UdeG Lagos de Moreno/Señal Informativa	Carlos Martínez Macías	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
104.7 FM	Medios UdeG Lagos de Moreno/Señal Informativa Lagos de Moreno	Dalia Margarita Souza	Lunes a Viernes	1 hora	09:00 a 10:00 horas
104.3 FM	Medios UdeG Puerto Vallarta/Señal Informativa	Sonia Serrano y Edgar Olivares	Lunes a Viernes	2 horas	07:00 A 09:00 horas
104.3 FM	Medios UdeG Puerto Vallarta/Señal Informativa	Josefina Real y Belén Zapata	Lunes a Viernes	2 horas	13:00 a 15:00 horas
104.3 FM	Medios UdeG Puerto Vallarta/Señal Informativa	Carlos Martínez Macías	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
104.3 FM	Medios UdeG Puerto Vallarta/Señal Informativa Puerto Vallarta	Alan Yamil Hinojosa	Lunes a Viernes	1 hora	09:00 a 10:00 horas
104.3 FM	Medios UdeG Puerto Vallarta/ El Acordeón	Falcón	Lunes a Viernes	1 hora	15:00 a 16:00 horas
1250 AM	Noticiero en Punto	Alfonso Javier Márquez Director de Noticias de DK	Lunes a Viernes	2 horas	07:00 A 09:00 horas
1250 AM	Tela de Juicio	José Antonio Fernández, Claudia Rebeca Reynoso y José María Pulido	Lunes a Viernes	1 hora	09:00 A 10:00 horas
1250 AM	En Punto	Agustín Ramírez	Lunes a Viernes	1 hora	13:00 A 14:00 horas
1250 AM	Cuentas Claras	Miguel Ángel Collado Pignol	Lunes a Viernes	1 hora	14:00 A 15:00 horas
1250 AM	Francamente	José Antonio	Lunes a	1 hora	17:00 a 18:00

Estación	Nombre del Noticiero Radio	Nombre del Conductor	Días de Transmisión	Duración	Horarios
	Franco	Álvarez	Viernes		horas
1250 AM	Conciencia al Aire	Gabriel Ibarra Bourjac	Lunes a Viernes	1 hora	18:00 a 20:00 horas
1250 AM	Cruzando la Línea de los Hechos	Gabriela Salazar y Ricardo García	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 A 21:00 horas
1250 AM	Noticiero en Punto	José Antonio Franco Álvarez	Lunes a Viernes	1 hora	22:00 a 23:00 horas
101.1 FM	MVS Radio	Víctor Hugo Magaña	Lunes a Viernes	45 minutos	09:00 a 09:45 horas
101.1 FM	Carmen Aristegui	Carmen Aristegui	Lunes a Viernes	4 horas	06:00 a 10:00 horas
790 AM	Radio Fórmula Primera Cadena	Gloria Reza	Lunes a Viernes	1 hora	08:00 a 09:00 horas
790 AM	Radio Fórmula Segunda Cadena	Javier Vera	Lunes a Viernes	1 hora	13:00 a 15:00 horas
790 AM	Radio Fórmula Tercera Cadena	Jorge Robledo	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
1220 AM	Radio Fórmula Primera Cadena	Gloria Reza	Lunes a Viernes	1 hora	08:00 a 09:00 horas
1220 AM	Radio Fórmula Segunda Cadena	Javier Vera	Lunes a Viernes	1 hora	13:00 a 15:00 horas
1220 AM	Radio Fórmula Tercera Cadena	Jorge Robledo	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
1280 AM	Radio Fórmula Primera Cadena	Gloria Reza	Lunes a Viernes	1 hora	08:00 a 09:00 horas
1280 AM	Radio Fórmula Segunda Cadena	Javier Vera	Lunes a Viernes	1 hora	13:00 a 15:00 horas
1280 AM	Radio Fórmula Tercera Cadena	Jorge Robledo	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
89.1 FM	Milenio Radio	Luis Lauro Garza	Lunes a Viernes	3 horas	20:00 a 21:00 horas
89.1 FM	Milenio Radio	Jaime Barrera Rodríguez	Lunes a Viernes	2 horas	13:00 a 15:00 horas
100.3 FM	Imagen	Gonzalo Oliveros "Coup de Tat"	Lunes a Viernes	2 horas	08:00 a 10:00 horas
580 AM	Canal 58	Antonio Sánchez	Martes a Jueves	1 hora	16:00 a 17:00 horas
700 AM	Radio Red/ La Red de Radio Red	Jesús Escobar Tovar	Lunes a Viernes	1 hora	23:00 a 00:59 horas
1030 AM	Ke Buena/Radar Informativo	Juan Carlos Álvarez Maldonado	Lunes a Viernes	1 hora	14:00 a 15:00 horas
850 AM	Panorama Informativo Jalisco	Jaime Muñoz Polit y Mary Bolaños	Lunes a Viernes	1 hora	17:00 a 18:30 horas

Estación	Nombre del Noticiero Radio	Nombre del Conductor	Días de Transmisión	Duración	Horarios
1480 AM	Ciudad 1480/Aparador	Ramón Frías	Lunes a Viernes	1 hora	15:00 a 16:00 horas
105.9 FM	Pirata, Puerto Vallarta/El Observador	Iván Suarez	Lunes a Viernes	1 hora	08:00 a 09:00 horas
90.3 FM	Mix, Puerto Vallarta/Panorama Informativo	Oswaldo Granados	Lunes a Viernes	1 hora	14:00 a 15:00 horas
94.3 FM	Ke Buena, Puerto Vallarta/En Punto	Rodrigo López Becerril	Lunes a Viernes	1 hora	07:00 a 08:00 horas
94.3 FM	Ke Buena, Puerto Vallarta/En Punto	Alberto García	Lunes a Viernes	1 hora	14:00 a 15:00 horas
93.5 FM	La Patrona, Puerto Vallarta	Antonio Retes	Lunes a Viernes	1 hora	07:00 a 08:00 horas
93.5 FM	La Patrona, Puerto Vallarta	Carolina Marisol Gómez Aguinaga	Lunes a Viernes	1 horas	13:00 a 14:00 horas
650 AM	La Patrona, Puerto Vallarta	Antonio Retes	Lunes a Viernes	1 hora	07:00 a 08:00 horas
650 AM	La Patrona, La Red de Puerto Vallarta	Carolina Marisol Gómez Aguinaga	Lunes a Viernes	1 horas	13:00 a 14:00 horas
101.5 FM	La mejor, Autlán de Navarro/Plataforma Radial	Carmen Aji Cabrera/Lizbeth de Luna	Lunes a Viernes	1 hora	09:00 a 10:00 horas
90.9 FM	Fiesta Mexicana, Autlán de Navarro/Pulso Informativo	Daniel Sandoval	Lunes a Viernes	30 minutos	13:00 a 14:00 horas
90.9 FM	Fiesta Mexicana, Autlán de Navarro/Conexión Nacional	Roberto Díaz Guerrero	Lunes a Viernes	30 minutos	14:00 a 14:30 horas
96.7 FM	Radio Sensación, Cd. Guzmán/Informativo 96.7	María Emilia Zavala Soberano	Lunes a Sábado	30 minutos	08:00 a 08:30 horas
96.7 FM	Radio Sensación, Cd. Guzmán/Informativo 96.7	María Emilia Zavala Soberano	Lunes a Sábado	30 minutos	14:00 a 14:30 horas
1090 AM	Lagos de Moreno/Radar Informativo	Juan Carlos Álvarez	Lunes a Viernes	1 hora 15 minutos	14:00 a 15:15 horas
1150 AM	Política en Directo	Enrique Toussaint	Lunes a Viernes	1 hora	14:00 a 15:00 horas
106.7 FM	Programa de Alejandro Tavares	Alejandro Tavares	Lunes a Jueves	2 horas	10:00 a 12:00 horas

Estación	Nombre del Noticiero Radio	Nombre del Conductor	Días de Transmisión	Duración	Horarios
104.3 FM	START	Ricardo Salazar	Lunes a Viernes	1 hora	06:00 a 07:00 horas

#### 4.1.2. Televisión:

Canal	Nombre del Noticiero Televisión	Nombre del Conductor	Días de Transmisión	Duración	Horarios
Canal 4	Noticiero GDL matutino	Miguel Ángel Collado	Lunes a Viernes	3 horas	06:00 a 09:00 horas
Canal 4	Noticieros GDL vespertino	Rocío López Ruelas	Lunes a Viernes	1 hora	15:00 a 16:00 horas
Canal 4	Noticieros GDL nocturno	José Antonio Fernández y Claudia Rebeca Reynoso	Lunes a Viernes	1 hora	21:00 a 22:00 horas
Canal 4	Noticieros GDL	Jorge Robledo	Sábado	1:30 horas	08:00 a 10:00 horas
Canal 4	Noticiero nocturno	Rodolfo Martín Guerrero	Sábado	1 hora	20:00 a 21:00 horas
Canal 4	Foro al tanto	Jorge Robledo después y José Antonio Fernández	Domingo	2 horas	10:00 a 12:00 horas
Canal 7	SJRTV/Desde la Calle	Antonio Ceja Mercado	Martes, Miércoles y Viernes	2 horas	07:00 a 09:00 horas
Canal 7	SJRTV/Noticias al momento	Trinidad Rodríguez	Lunes a Viernes	1/2 hora	13:30 a 14:30 horas
Canal 7	SJRTV/Noticias de verdad	Alfonso Javier Márquez	Lunes a Viernes	1 hora	20:30 a 21:30 horas
Canal 7	SJRTV/Noticias en claro	Alfonso Javier Márquez	Lunes a Viernes	1 hora	21:30 a 22:30 horas
Canal 44	Señal Informativa UdG Primera Emisión	Sonia Serrano y Edgar Olivares	Lunes a Viernes	2 horas	07:00 a 09:00 horas
Canal 44	Señal Informativa UdG Segunda Emisión	Josefina Real y Belén Zapata	Lunes a Viernes	2 horas	13:00 a 15:00 horas
Canal 44	Señal Informativa UdG Tercera Emisión	Carlos Martínez Macías	Lunes a Viernes	2 horas	20:00 a 21:00 horas
Azteca 13	Hechos A.M. Jalisco	Georgina Gil	Lunes a Viernes	3 horas	06:00 a 09:00 horas

Canal	Nombre del Noticiero Televisión	Nombre del Conductor	Días de Transmisión	Duración	Horarios
Azteca 13	Hechos Meridiano Jalisco	Ricardo García y Gabriela Salazar	Lunes a Viernes	30 minutos	14:30 a 15:00 horas
Azteca 13	Hechos Noche Jalisco	Pablo Latapí y Gabriela Aguilar	Lunes a Viernes	30 minutos	23:45 a 00:15 horas
Azteca 13	HECHOS sábado	Gerardo Sedano y Alejandra Gómez	Sábado	1 hora	14:00 a 15:00 horas
Canal 6 Megacable	Meganoticias	Raúl Frías Lucio	Lunes a Viernes	1 hora 30 minutos	20:30 a 22:00 horas
8 Tv Telecable de Zapopan	Central Noticias	Leonardo Schwebel	Lunes a Viernes	2 horas	07:00 A 09:00 horas
8 Tv Telecable de Zapopan	Central Noticias	Karina Castañeda	Lunes a Viernes	1 hora 30 minutos	14:30 A 16:00 horas
8 Tv Telecable de Zapopan	Central Noticias	Ramiro Escoto	Lunes a Viernes	1 hora 30 minutos	20:30 a 22:00 horas
Canal 2	Más Visión	Guillermo Ochoa	Lunes a Viernes	1 hora	20:00 a 21:00 horas
Canal 2	Más Visión	Jorge Robledo Repetición	Domingo	1 hora	12:00 a 13:00 horas
Canal 44	Perspectivas	Belen Zapata y Enrique Toussaint	Martes	1 hora	21:00 a 22:00 horas
Canal 44	Ángulos	Ricardo Salazar	Lunes, Miércoles y Viernes	1 hora	22:00 a 23:00 horas
Canal 44	Ruta 44	Carlos Martínez Macías	Diferentes días y horarios		
Canal 4	Periodismo en plural	Carios periodistas	Lunes	1 hora	22:00 a 23:00 horas
Canal Ocho TV	Los operadores	Ramiro Escoto	Viernes	1 hora	23:00 a 24:00 horas
Canal Ocho TV	El factor HD	Varios periodistas	Martes	1 hora	22:00 a 23:00 horas
Azteca 13	Jalisco en Contraste	Pablo Latapí	Miércoles	Variable	Media noche
Canal 7	Estación Central	Begoña Lomelí	Lunes a Viernes	1 hora	17:00 a 18:00 horas

## 4.2. Medios impresos:

### 4.2.1. Periódicos y revistas locales.

Cobertura	Nombre Periódico	Frecuencia de Publicación
Local	El Informador	Diario
Local	Milenio Jalisco	Diario
Local	Mural	Diario
Local	El Occidental	Diario
Local	El Sol de Guadalajara	Diario
Local	La Jornada Jalisco	Diario
Local	Crítica	Semanario
Local	Récord	Diario
Local	Reporte Índigo	Diario
Local	Crónica Jalisco	Diario
Local	Página 24	Diario
Local	El Financiero	Diario
Local	Públimetro Guadalajara	Diario
Local	Máspormás GDL	Diario
Local	Crítica	Semanario
Local	El Informante	Semanario
Local	Semanario Conciencia	Semanario
Local	Posdata Política	Mensual
Local	El Respetable	Mensual
Local	Proceso Jalisco	Revista Semanal
Local	Revista Portada De México	Revista Mensual
Local	El Tren	Lunes a Sábado
Local	Esto de Jalisco	Diario
Local	Metro	Diario
Local	Viva México Magazine	Mensual

### 4.2.2. Periódicos y revistas regionales.

Regionales	Nombre Periódico	Frecuencia de Publicación
Puerto Vallarta	Vallarta Opina	Diario (Puerto Vallarta Y Bahía de Banderas)
Puerto Vallarta	Tribuna de la Bahía	Diario (Puerto Vallarta Y Bahía de Banderas)
Puerto Vallarta	El Faro	Diario
Puerto Vallarta	Meridiano	Diario (Nayarit - Sinaloa)
Puerto Vallarta	PV Mirror	Revista Mensual

Puerto Vallarta	Siempre Libres	Diario
Puerto Vallarta	El Semanario de los vallartenses que hay que vivir	Semanal
Autlán de Navarro	El Sur de Jalisco	Bisemanal (Jueves y Domingo)
Arandas	Notiarandas	Bisemanal (Jueves y Domingo)
Arandas	El Arandese	Diario
Jalostotitlán	Diario de Los Altos	Diario
Tomatlán	Opiniones	Semanario
Tamazula de Gordiano	El Travieso	Semanario
Lagos de Moreno	Periódico A.M.	Diario
Lagos de Moreno	Xpresso	3 Veces Por Semana. Martes Jueves y Sábado
Zapotlán El Grande	Diario El Zapotlán	Diario
Zapotlán El Grande	La Voz Del Sur De Jalisco	Diario
Jocotepec	Redes Del Lago	Semanario
Ribera de Chapala	Ribera de Chapala	Quincenal
Bolaños	Voz Del Norte	Diario
Ciudad Guzmán	Informativo del Sur de Jalisco	Diario
Sayula	Semanario Informativo Tzaulan	Semanario
La Barca y Jamay	Expresiones	Quincenal
Nacional	A-Z	Revista Mensual
Internacional	Campaigns & Elections	Revista Bimestral

El universo del servicio de monitoreo señalado en el punto anterior de este anexo, es enunciativo y no limitativo.

## 5. ENTREGA DE REPORTES DEL MONITOREO.

5.1. Las verificaciones y resultado del servicio de monitoreo, deberán ser entregados al instituto en los términos siguiente:

- a) Gráfica y comparativa, y que la misma sea clara, precisa y de fácil comprensión;
- b) En formato impreso y electrónico, en este último caso, en un sitio web creado expreso para la utilización exclusiva del propio Instituto.

La entrega deberá realizarse dentro de los cinco días siguientes posteriores a la conclusión de la semana, y teniendo como límite las 18:00 horas del día viernes de cada semana.

c) Los programas de video deberán ir acompañados como medida de seguridad por un código de tiempo, que permita controlar la ubicación de la cinta de cada frame.

Para efectos de este documento debe de entenderse por frame, el tiempo que dura la entrevista o nota.

d) Entregar en audio (radio), así como en audio y video (televisión) un master que contenga una bitácora con las siguientes características:

- a) Nombre del programa.
- b) Actor político.
- c) Nombre de la nota.
- d) Hora en que sale la nota.
- e) Duración de la nota.

## **5.2. En medios impresos, radio y televisión.**

### **5.2.1. Los Reportes deberán contener las siguientes características:**

**5.2.1.1.** Un análisis cualitativo de la cobertura y trato que los medios de comunicación otorgan al desarrollo de las campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Jalisco.

Dicho análisis deberá presentarse en una base de datos que permita su ordenamiento por candidatos y candidatas, candidatos y candidatas independientes al cargo de elección popular al que aspiren; partidos políticos o coaliciones que los postulen.

También se deberá precisar el medio en que se publica; duración o dimensión, valoración cualitativa (notas positivas, notas negativas y notas neutras) de la cobertura, canal o estación, nombre de la sección, nombre del programa, horario (hora, día, mes, año); contenido del mensaje y duración de la misma.

Asimismo, y en consonancia con el nuevo escenario político electoral en el cual la paridad de género es una realidad, en el monitoreo se deberá identificar la cantidad de tiempos y espacios dedicados a mujeres y a hombres así como un análisis cualitativo del trato que se le da a dicha información.

**5.2.1.2.** Un análisis cuantitativo sobre la cobertura que los medios de comunicación otorgan en las estaciones de radio, canales de televisión y prensa escrita que se señalan en el **apartado 4** del presente anexo, a candidatos y candidatas independientes, partidos políticos y coaliciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Jalisco.

También se deberá precisar el medio en que se publica; duración o dimensión, valoración cuantitativa de la cobertura, canal o estación, nombre de la sección, nombre del programa, horario (hora, día, mes, año); contenido del mensaje y duración de la misma.

**5.2.2. Cortes Informativos.** Elaboración de cortes informativos cuando así se requiera por el IEPC, de los “**SUJETOS**” materia del servicio de este monitoreo, los cuales deberán contener:

**5.2.2.1. Identificación del medio.**

**5.2.2.1.1. Emisora radiofónica o canal de televisión:** Incluirá canal o estación, nombre de la sección, nombre del programa, horario (hora, día, mes, año); contenido de los mensajes, de los “**SUJETOS**” que nombran o aparecen en la cobertura informativa o noticiosa y la duración de la misma. En los programas que sean repetidos mencionar la hora de la transmisión y retrasmisión.

**5.2.2.1.2. Medio impreso:** incluirá nombre, tipo de medio (revista o periódico), “**SUJETOS**”, precisando fecha, sección, fotografía, medida, que se publicita, estimado de inversión a tarifa publicada por el medio, contenido de la publicación y página.

**5.2.2.2. Graficas comparativas.** Sobre el tiempo y tratamiento de la información y/o noticia, con las características precisadas en el punto **5.2.1.1.** correspondiente a los “**SUJETOS**”.

**5.2.3. Informes por periodo e informe final.** Relativos a la información generada en el siguiente periodo monitoreado:

**Primer periodo:** Del 05 de abril al 05 de mayo de 2015.

**Segundo periodo:** Del 06 de mayo al 07 de junio de 2015.

Deberá ser de manera concentrada (resumida) y acumulada. Adicionalmente, un informe final que abarque el periodo antes señalado. El informe se entregará en un término de cinco días naturales posteriores a la conclusión de cada periodo monitoreado, teniendo como límite las 18:00 horas del último día.

## **6. RESPALDO DE LOS REPORTE**

**6.1. Los reportes deberán estar respaldados por grabaciones.**

**6.1.1. Para medios impresos:** En formato digital PDF, mediante discos compactos.

**6.1.2. Para medios electrónicos:**

**6.1.2.1. Radio.** En formato digital WAP o MP3 de toda la grabación, del periodo, clasificado para su manejo y localización y mediante discos compactos.

**6.1.2.2. Televisión.** En formato digital con audio y video a 10 frames o cuadros por segundo como mínimo (mediana definición), evitando el desfase de audio y video de todo el periodo, clasificado para su manejo y localización mediante discos de video digital. Deberán ir acompañados como medida de seguridad por un código de tiempo, que permita controlar la ubicación de la cinta de cada frame.